



**ANEXO XXIII**

**SERVICIOS A PRESTAR POR LAS  
DISTRIBUIDORAS A LAS  
CENTRALES DE GENERACION**



## ANEXO XXIII

### SERVICIOS A PRESTAR POR LAS DISTRIBUIDORAS

#### A LAS CENTRALES DE GENERACION

#### **Apéndice 1: Sociedad Concesionaria EDENOR**

Prestaciones Gratuitas a ser brindadas a Central Puerto S.A. por EDENOR.

Anexo X-A Prestaciones Gratuitas a ser brindadas a Central Puerto S.A. por Segba S.A.

1. Sistemas Informáticos
2. Liquidación de Sueldos
3. Sistema Informático de Administración de Mantenimiento
4. Comunicaciones
5. Laboratorio Electromecánico
6. Centro de Movimiento de Energía

#### **Apéndice 2: Sociedad Concesionaria EDESUR**

Prestaciones Gratuitas a ser brindadas a Central Costanera S.A. por EDESUR.

Anexo X-A Prestaciones Gratuitas a ser brindadas a Central Costanera S.A. por Segba S.A.

1. Sistemas Informáticos
2. Liquidación de Sueldos
3. Sistema Informático de Administración de Mantenimiento
4. Comunicaciones
5. Laboratorio Electromecánico
6. Centro de Movimiento de Energía

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



ANEXO XXIII

SERVICIOS A PRESTAR POR LAS DISTRIBUIDORAS  
A LAS CENTRALES DE GENERACION

Las Sociedades Concesionarias deberán prestar a las Unidades de Generación los servicios que actualmente presta SEGBA y que se detallan en los Apéndices que se indican a continuación, y hasta tanto éstas puedan organizar por sí la obtención de dichos servicios.

Los servicios a prestar serán gratuitos y se ajustarán a las condiciones que se detallan en los Apéndices que conforman este Anexo, y que será de concreción obligatoria para:

- a) La Sociedad Concesionaria EDENOR, en lo relativo a la prestación de los servicios correspondientes a la Central Puerto S.A., según lo indicado en el Anexo X-A del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso Público Internacional para la privatización de la Central Puerto S.A.
- b) La Sociedad Concesionaria EDESUR, en lo relativo a la prestación de los servicios correspondientes a la Central Costanera S.A., según lo indicado en el Anexo X-A del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso Público Internacional para la Privatización de la Central Costanera S.A.

ANEXO XXIII

APENDICE No. 1: SOCIEDAD CONCESIONARIA EDENOR

**Prestaciones Gratuitas a ser brindadas a Central Puerto S.A. por EDENOR.**

A continuación se transcribe el Anexo X-A del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Público Internacional para la Privatización de Central Puerto S.A., donde se especifican las prestaciones a ser brindadas a Central Puerto por Segba S.A. por la Sociedad Concesionaria EDENOR, a la que se transferirán los derechos y obligaciones emergentes, hasta completar el período fijado.

ANEXO X-A

PRESTACIONES GRATUITAS A SER BRINDADAS A CENTRAL PUERTO S.A.  
POR SEGBA S.A.

SEGBA S.A. ofrece a Central Puerto S.A. brindarle gratuitamente los siguientes servicios por el término máximo de seis meses y a su requerimiento.



**1 - Sistemas Informáticos**

Utilización y mantenimiento correctivo de las terminales, unidades 8100 y red de comunicación de la Red de Teleprocesamiento, así como el acceso, para idéntica explotación que la actual, a los Sistemas de: Liquidación de Sueldos, Consulta de Inventarios y Movimiento de Inventarios, Consulta de Matrículas, y Contabilidad y Presupuestos.

**2 - Liquidación de Sueldos**

Prestación del actual servicio con las mismas características.

**3 - Sistema Informático de Administración de Mantenimiento**

Utilización y mantenimiento correctivo del equipamiento informático y la red de comunicación asociada para la explotación del Sistema de Administración de Mantenimiento "SAM/MIC" en la versión que está operando actualmente en SEGBA.

Esta prestación está condicionada a que Central Puerto S.A. comprometa que durante seis meses destinará personal para desempeñarse como operadores del sistema AS-400 en que está instalada el "SAM/MIC".

Durante el período máximo de seis meses se corregirán sin cargo los programas de SAM/MIC que haya modificado SEGBA y que produzcan errores detectados durante ese período.

**4 - Comunicaciones**

Se realizará el mantenimiento correctivo de las comunicaciones vinculadas a los Sistemas Informáticos actualmente en uso.

Se dará asistencia para capacitar al personal de Central Puerto S.A. y se realizará el mantenimiento correctivo de la Central Telefónica instalada y de los Servicios Telefónicos internos que actualmente utilizan.

**5 - Laboratorio Electromecánico**

Se brindará asistencia técnica para la capacitación de personal de Central Puerto S.A. en relación a las protecciones que actualmente son mantenidas por personal de ese Laboratorio, y se realizará el mantenimiento correctivo de las mismas.



6 - Centro de Movimiento de Energía

El Centro de Movimiento de Energía brindará el servicio de recopilación y elaboración de la información concerniente a la programación estacional del M.E.M. y datos estadísticos correspondientes a las unidades de generación involucradas.

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



APENDICE NO. 2; SOCIEDAD CONCESIONARIA EDESUR

Prestaciones gratuitas a ser brindadas a Central Costanera S.A. por EDESUR

A continuación se transcribe el Anexo X-A del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Público Internacional para la Privatización de Central Costanera S.A., donde se especifican las prestaciones a ser brindadas a Central Puerto por Segba S.A. por la Sociedad Concesionaria EDESUR, a la que se transferirán los derechos y obligaciones emergentes, hasta completar el período fijado.

ANEXO X - A

PRESTACIONES GRATUITAS A SER BRINDADAS A  
CENTRAL COSTANERA S.A. POR SEGBA S.A.

SEGBA S.A. ofrece a Central Costanera S.A. brindarle gratuitamente los siguientes servicios por el término máximo de seis meses y a su requerimiento.

1. **Sistemas Informáticos**

Utilización y mantenimiento correctivo de las terminales, unidades 8100 y red de comunicación de la Red de Teleprocesamiento actualmente instalados en las Central Costanera y Talleres Azopardo, así como el acceso, para idéntica explotación que la actual, a los Sistemas Corporativos de: Liquidación de Sueldos, Consulta de Inventarios y Movimiento de Inventarios, Consulta de Matrículas, y Contabilidad y Presupuestos.

2. **Liquidación de Sueldos**

Prestación del actual servicio con las mismas características.

3. **Sistema Informático de Administración de Mantenimiento**

Utilización y mantenimiento correctivo del equipamiento informático y la red de comunicación asociada actualmente instalada en la Central Costanera y Talleres Azopardo para la explotación del Sistema de Administración de Mantenimiento "SAM/IMC" en la versión que está operando actualmente en SEGBA.

Esta presentación está condicionada a que la Empresa futura dueña de la Central Puerto Nuevo comprometa que durante dichos seis meses destinará personal de esa Central para desempeñarse como "operadores" del Sistema AS 400 en que está instalada el "SAM/IMC".

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



Durante el periodo de seis meses se corregirán cargo los programas de SAM/IMC que haya modificado SEGBA y que produzcan errores detectados durante ese periodo.

**4. Comunicaciones**

Se realizará el mantenimiento correctivo de las comunicaciones inculadas a los Sistemas Informáticos actualmente en uso.

**5. Laboratorio Electromecánico**

Se brindará asistencia técnica para la capacitación de personal de Central Costanera S.A. en relación a las protecciones que actualmente son mantenidas por personal de este Laboratorio, y se realizará el mantenimiento correctivo de las mismas.

**6. Centro de Movimiento de Energía**

El Centro de Movimiento de Energía brindará el servicio de recopilación y elaboración de la información concerniente a la programación estacional del M.E.M. datos estadísticos correspondientes a las unidades de generación involucradas.

A handwritten signature or scribble in the bottom right corner of the page.